CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACE

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.AS. - SAE S.A.S., sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado, se permite invitar a las empresas interesadas a prestar el servicio de qué trata el presente documento.

Sin perjuicio al régimen legal que rige a la Entidad, la SAE S.A.S da aplicación en todos sus procedimientos de carácter contractual a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Es importante señalar que la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS cuenta con una infraestructura para el desarrollo propio de su labor y en general para la ejecución de actividades misionales y de carácter institucional; infraestructura que se debe salvaguardar de forma cabal, por tal razón, para dar cumplimiento no solo a las actividades misionales e institucionales, sino las funciones constitucionales y legales respecto de la seguridad que se debe brindar a los bienes que hacen parte de la entidad, se requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la adecuada protección, custodia y preservación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, de las diferentes dependencias que la conforman y demás lugares y/o bienes que considere pertinente y se encuentren bajo su tutela y custodia, especialmente para aquellos bienes ubicados en zonas de tolerancia o en condiciones vulnerables de seguridad. Lo anterior, en concordancia con las disposiciones Constitucionales actuales que establecen que es obligación salvaguardar los bienes e intereses patrimoniales.

Así las cosas, surge para la SAE la necesidad de garantizar la seguridad de las instalaciones en donde se encuentran o pueden ser ubicadas las diferentes sedes de la Sociedad, salvaguardando los bienes muebles e inmuebles bajo su administración, con el fin de preservarlos para la prestación efectiva del servicio, además de prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual tanto de los funcionarios como de terceros; razón por la cual se requiere contratar a una empresa especializada y con experiencia en la prestación de servicios de Seguridad y vigilancia armada que apoye a SAE en la vigilancia y

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

custodia tanto de sus instalaciones como los bienes muebles e inmuebles administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

2. OBJETO

Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada Fija y Móvil, con armas, sin armas, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección las sedes en las que opera la Sociedad y a los bienes muebles e inmuebles que son administrados por la SAE SAS que requieran este tipo de servicio.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada Fija y Móvil, con armas, sin armas, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

- Contar con el recurso humano idóneo requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos mínimos técnicos establecidos. de acuerdo con los protocolos operativos establecidos por la autoridad competente.
- Disponer de los equipos requeridos para la ejecución del contrato, definidos en los requerimientos mínimos técnicos establecidos.
- Garantizar la prestación del servicio de forma permanente en los sitios inicialmente definidos por la SAE y en los que así se requieran.
- Contar con un software de control de ingreso que registre la entrada y salida de visitantes.

Orientar a usuarios externos que ingresen a las instalaciones de la SAE con la información básica para permitir el acceso, de acuerdo con los protocolos de ingreso establecidos por la Entidad.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto del presente proceso, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), el AyS (Administración y servicios), AIU cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, es la suma de **($8.983.960.174) OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOSSESENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.**

El oferente no podrá superar la suma anteriormente señalada en su propuesta económica so pena de rechazo de la oferta.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses o hasta el agotamiento de los recursos evento que ocurra primero, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

Para la instalación de los medios tecnológicos el plazo establecido es hasta de un (01) mes, elementos que deben ser instalados en las sedes de la SAE.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales la sede principal de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

El servicio deberá prestarse en las sedes e inmuebles relacionados a continuación:

SAE PUESTOS DE VIGILANCIA		
SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
Sede Principal	CALLE 93 B No. 13 – 47	BOGOTA
Regional Centro Oriente	CALLE 96 No. 13 – 11 PISO 3	BOGOTA
Regional Sur Occidente	CR 3 No. 12 - 40 PISO 12	CALI
Regional Occidente	CR 43 A No. 14 – 27 OF. 901	MEDELLIN
Regional Norte	CR 57 No. 99A – 65 OF. 1601	BARRANQUILLA

BODEGAS - INMUEBLES FRISCO		
INMUEBLE	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**
Bodega Gestión Documental	CR 36 No. 15-35	BOGOTA
Patio Bonito	CR. 86C BIS No. 42–38 SUR	BOGOTA
Casa Inmueble Frisco	Lote 56 Parcelación Guaymaral	BOGOTA
Lote	CALLE 175 No.22 10	BOGOTA
Edificio Gonzalez	AK 14 No. 59-77	BOGOTA
Fortaleza 1	CR 14 No. 21-17	BOGOTA
Fortaleza 1	CR 14 No. 21-17	BOGOTA
Fortaleza 2	CR 14 BIS No. 21-03	BOGOTA
Casa Santa Barbara	CALLE 118 No. 13A-08	BOGOTA
Hacienda Abetos	Vereda Canelón-la Naveta, Cajica	CAJICA
Baru	Predio Rural Agua azul	CARTAGENA

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

Mamonal	Km 5 CT Mamonal-Pasacaballos Lote Alcalis	CARTAGENA
Chinauta	Hotel Chinauta Resort	CHINAUTA
Lote Villa Luz	Avd cerezos con ocobos Fusagasuga	CHINAUTA
Casa San Fernando	CR 29 No. 5A - 57 B	CALI
Bodega Manzanares	CALLE 45 No. 1E - 86 B	CALI
Finca	Finca Potrerillo	MANIZALES
Ideas & Co	Sabaneta CR 49 No. 52 sur 200	MEDELLIN
Edificio Zuñiga	Envigado CALLE 23 sur No. 44-82	MEDELLIN
Proyecto Meritage	Lote Vereda Perico sobre avenida las Palmas	MEDELLIN
Lote	Lote Seis (6) CR 1 No. 9A – 77/115 Manzana C Casa 7, Sector del Terminal	VILLAVICENCIO
Finca Babilonia	Vereda la Popa Municipio de la Tebaida	QUINDIO/LA TEBAIDA

Demás bienes inmuebles puestos bajo administración de la Sociedad que ameriten este servicio y para los cuales se solicite.

6. FORMA DE PAGO

La SAE SAS efectuará pagos por mensualidades vencidas y sucesivas, previa entrega y recibo efectivo de los servicios prestados a satisfacción por parte del supervisor del contrato, pagos que serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas respectivas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos:

1. Factura comercial, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario
2. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
3. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La Supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato, estarán a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S, o quien este designe.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que el valor de la obra, bien o servicio requerido es superior a 500 SMMLV.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS PROPONENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El proponente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas: Individualmente como Personas Jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de Consorcios o Uniones Temporales siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas que acrediten la experiencia habilitante.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener dentro de su objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso.

Los proponentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos de la presente invitación, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.
La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado en este pliego de condiciones (Formato No. 1), el representante legal de la persona jurídica deberá diligenciar y suscribir la Carta de Presentación de la Oferta, en la que se manifiesta que conoce y acepta las condiciones consignadas en el presente documento sus anexos y formatos, se manifieste expresamente no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Oferta en original o copia auténtica, debidamente firmada por el representante legal.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para la (s) Regional (es) a la (s) cual (es) presente propuesta y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

La Garantía corresponde a los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado”.

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

El proponte deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

En el caso de oferentes conjuntos, en la póliza deberá detallarse los integrantes que conforman el oferente conjunto.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso.

2.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente la certificación.

2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

4. Acreditar que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.

5. Señalar que las personas que integren el oferente conjunto se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 5.2 del Manual de Contratación.

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.1.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2.1.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)
2.1.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)
2.1.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.
2.1.10 Anexar fotocopia del RUT.
2.1.11 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados con entidades legalmente reconocidas públicas o privadas, y su objeto corresponda a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil, con arma, sin arma, medios tecnológicos, medio canino.

- Con una (1) o con las tres (3) certificaciones deberá acreditar la totalidad de los servicios exigidos en la experiencia.

- La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Para el caso oferentes conjuntos (consorcios o uniones temporales), la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que lo conforman.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o persona que certifica (datos de información)
- Numero de contrato
- Nombre del contratista certificado
- Objeto del contrato especificando si el servicio fue prestado con o sin armas
- Plazo de Ejecución del contrato, indicando fecha de iniciación, y terminación.
- Valor total ejecutado del contrato.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.
- Firma de quien certifica

3.2 CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS CLIENTES

Para el presente contrato la Sociedad requiere que el proponente cuente con una logística que pueda atender oportunamente la parte administrativa, operativa y técnica, durante la ejecución del contrato en las ciudades donde se requiera inicialmente el servicio de vigilancia, para lo cual el proponente deberá presentar mínimo una (1) certificación de empresas clientes (**de las aportadas en la experiencia mínima del literal a**) donde estipule que ha prestado el servicio de vigilancia en las siguientes ciudades o departamentos:

- Bogotá - Cundinamarca
- Villavicencio - Meta
- Cali - Valle
- Medellín - Antioquia
- Cartagena – Bolívar
- Barranquilla - Atlántico

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, y debe contener la totalidad de la información requerida en los pliegos, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerido.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el presente pliego, o no contengan la totalidad de la información solicitada, una vez requerido el subsane a que haya lugar en los tiempos establecidos, no serán tenidas en cuenta para efectos de establecer la experiencia mínima requerida.

3.3 SUPERVISOR

El oferente deberá poner a disposición de la Sociedad un supervisor para la sede principal, que debe acreditar el siguiente perfil dentro de su oferta:

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

Personal Requerido Perfil:

- Credencial de Supervisor vigente expedida por el titular de la licencia de funcionamiento
- Copia del Diploma o Acta de grado de Bachiller.
- Certificaciones de Experiencia que acrediten el cargo de supervisor de por lo menos 15 años; certificados por empresas de vigilancia y seguridad privada
- Copia curso de especialización en entidades oficiales para supervisor.
- Copia del Curso de Atención y Prevención de Desastres acreditado con diploma expedido por organismo de rescate reconocido (BOMBEROS o DEFENSA CIVIL) con intensidad mínima de 40 horas
- Vinculación con la firma oferente de por lo menos 10 años, acreditado con certificado o planilla de afiliación a EPS, AFP o ARL. y certificación laboral

3.4 LICENCIAS Y CERTIFICACIONES

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en este pliego de condiciones deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad o autoridad competente, conforme a la Ley Colombiana.

3.4.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE – El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o el Ministerio de Defensa Nacional para las modalidades de vigilancia fija con armas, con sede principal en la ciudad de Bogotá y agencias o sucursales en las cuidades en las que se prestará el servicio.

Dicha licencia debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato y dos (2) años más so pena de causal de terminación del contrato, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.
En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente.

3.4.2. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES – El proponente debe anexar copia de la Resolución Vigente de la licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la cual se le otorga el permiso para la utilización del uso de espectro radioeléctrico.

El proponente, independiente o presentado en consorcio o unión temporal, deberá acreditar la cobertura en las ciudades donde se prestará el servicio, esta deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso, debiéndose mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, en el caso que resulte adjudicatario so pena de rechazo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

3.4.3 LICENCIA DE OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS - El proponente deberá anexar con su propuesta copia de la licencia vigente para la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994 y demás disposiciones concordantes.

La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso, debiéndose mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, en el caso que resulte adjudicatario.

Para los Consorcios o Uniones Temporales se aceptará que uno de sus integrantes cuente con la licencia expedida, y vigente al cierre de la propuesta.

3.4.4. CERTIFICACION DE VINCULACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: El proponente deberá anexar certificación suscrita bajo la gravedad del juramento por el representante legal en la que indique que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo de la Policía Nacional de Bogotá y a las redes de las ciudades en las que se prestará el servicio.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán contar con dicha certificación

3.4.5. LICENCIA DE MEDIO CANINO El proponente deberá presentar copia de la licencia de medio canino vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la sede principal.

De conformidad con la Subsección 3, articulo 2.6.1.1.3.3.1 del Decreto 1070 del 2015, el proponente deberá presentar la licencia, so pena de rechazo, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de los servicios con medios caninos, junto con la certificación de vigencia de la misma.

Las empresas de vigilancia y seguridad privada que tengan autorización para utilizar medio canino, deberán ser propietarias exclusivas de los animales que se destinen al cumplimiento del servicio, de conformidad con la Subsección 3, articulo 2.6.1.1.3.3.1 del Decreto 1070 del 2015 y la Resolución 20174440098277 de 2017, y acreditar su propiedad por parte del oferente adjudicatario

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se aceptará que uno de sus integrantes cuente con dicha certificación.

3.4.6. LICENCIA DE VIGILANCIA MOVIL: El proponente deberá aportar la copia de la Licencia para la prestación del servicio de Vigilancia Móvil, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos de la Subsección 3, articulo 2.6.1.1.3.3.1 del Decreto 1070 del 2015.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán contar con dicha certificación.

3.4.7. CERTIFICACION DE NO REGISTRO DE MULTAS Y SANCIONES, El proponente deberá allegar con su propuesta certificación vigente y emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde conste que no le han sido impuestas multas y sanciones.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán contar con dicha certificación.

3.4.8. PÓLIZA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza permanente de Responsabilidad Civil Extracontractual y de los certificados modificatorios, vigente frente a terceros, por los riesgos de uso indebido armas, errores de puntería y demás elementos de vigilancia y seguridad privada, superior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente.

3.4.9. LICENCIA PORTE Y TENENCIA DE ARMAS El proponente deberá presentar el listado de armamento propio destinado para la propuesta de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la SAE SAS.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia clara y legible de los permisos (salvoconductos) de porte o tenencia vigentes a la fecha de cierre del presente proceso para la totalidad del armamento requerido y propuesto para la prestación del servicio.

Lo anterior significa que el proponente deberá aportar sólo los permisos del armamento requerido en el presente pliego de condiciones.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente.

3.4.10. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS. (ACRONIMOS)

El proponente deberá presentar copia clara y legible de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante el término de ejecución del contrato en concordancia con el Decreto 1979 de 2001 y la Resolución 5351 del 06 de diciembre de 2007.

En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 5351 de 2007 y no habiéndose obtenido aun respuesta; deberá aportarse para

efectos del presente numeral, la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con el requisito aludido.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2021 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. OFERTA ECONOMICA

Los oferentes deben diligenciar:

1. **Formato 2** (A, B y C) Propuesta Económica Puestos de Vigilancia Mensual.

2. **Formato 3** Propuesta Económica Medios Tecnológicos Mensual y

3. **Formato 4** Resumen propuesta Económica.

La oferta económica no deberá superar el presupuesto estimado relacionado en el numeral 2.5, para el caso de los medios tecnológicos NO debe superar el Costo Promedio

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

Total para 24 meses, es decir la suma de $618.937.982 según el resumen del Estudio de Mercado.

El proponente, en su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos y demás gastos en que debe incurrir para la adecuada prestación del servicio, así como los gastos e impuestos inherentes a la futura contratación.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Las ofertas que presenten un valor de $0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso será rechazada. Igualmente, sino se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será **Rechazada.**

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta. En caso de ser seleccionado el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el **Formato No. 2, 3 y 4 "Propuesta Económica"**, no dará lugar a su modificación, con excepción de los errores de cálculo que identifique la SAE SAS los cuales no podrán superar 5 modificaciones en toda la oferta económica en el Formato No. 2, 3 y 4 el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

6.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se adjudicará el contrato al proponente quien haya obtenido el mayor puntaje, una vez este habilitado técnica, financiera y jurídicamente.

La ponderación se efectuará sobre los elementos de calidad y precio señalados en el presente numeral, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. Se hará únicamente a las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. El puntaje máximo total será 1000 puntos.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD	**400**
Coordinador de Servicio	200
Capacitación	200
EVALUACION ECONOMICA	**600**
Prestación del servicio de vigilancia y Medios Tecnológicos	600
TOTAL PUNTAJE	**1000**

- **PONDERACION DE CALIDAD: 400 PUNTOS**

La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, el puntaje máximo total será 400 puntos.

a) Coordinador del Servicio – 200 puntos

El proponente deberá ofrecer un profesional en áreas administrativas, ingenierías o humanidades, acreditado con diploma o acta de grado. Además, deberá aportar tarjeta profesional y certificado de vigencia de esta.

A los proponentes que realicen los siguientes ofrecimientos adicionales, se le otorga máximo 40 puntos por cada factor de calidad, así:

PERFIL	PUNTAJE
Especialización en Administración de la Seguridad. Demostrado con diploma o acta de grado expedido por entidad de educación superior	40
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	40
Credencial y/o Resolución como consultor, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Debe acreditar por lo menos diez (10) años como consultor.	40
Experiencia profesional en empresas de seguridad y vigilancia en la Dirección, Coordinación o Jefatura del área operativa, mayor a 10 años. Demostrado con certificaciones expedidas por empresas de vigilancia y seguridad privada	40
Evaluador en competencias laborales en el área Técnica de su dominio. Certificado por el SENA con un mínimo de 40 horas.	40
TOTAL	**200 PUNTOS**

NOTA: Si se trata de personal en retiro de las FFMM debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar según el caso. Debe encontrarse vinculado con el oferente con una antigüedad mínima de diez

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

(10) años, aportando las afiliaciones y los pagos a la seguridad social.

En ningún caso podrá acreditarse para este perfil socios o representantes legales de los oferentes individuales ni de los miembros de oferentes plurales, uniones temporales o consorcios.

b). CAPACITACIÓN – 200 puntos

Se otorgará un máximo de 200 puntos al proponente que - sin costo adicional para la sociedad ofrezca capacitación del personal que presta el servicio de vigilancia en los siguientes cuatro (4) temas:

- Atención al Cliente.
- Primeros Auxilios.
- Atención de Emergencias.
- Administración y Manejo de medios tecnológicos y logísticos.

Las capacitaciones deben ser dictadas por empresas o academias certificadas en capacitación de personal y deberán tener una intensidad de por lo menos cinco (5) horas, por cada curso.

Las capacitaciones deberán ser impartidas fuera del horario laboral y dentro de los primeros cuatro (4) meses de vinculación de cada uno de los vigilantes para el nuevo contrato al servicio de la Sociedad.

El contratista deberá entregar certificación de la capacitación realizada, al supervisor designado por la Sociedad, como máximo un mes después de efectuada la capacitación. Así mismo deberá acreditar que por lo menos cuenta con treinta personas vinculadas con certificación en Atención y Prevención de Desastres emitida por cuerpos de bomberos (se debe aportar la planilla del último pago a seguridad social para acreditar vinculación)

El proponente que no realice el presente ofrecimiento en las condiciones planteadas expresamente en este punto no obtendrá ningún puntaje.

Para lo cual el proponente deberá diligenciar el **Formato No 5 Factores de Calidad.**

- **FACTOR ECONÓMICO: 600 PUNTOS**

Para la evaluación de las ofertas económicas, la ponderación aplicara sobre el valor ofertado en los medios tecnológicos según el diligenciamiento del **Formato 3 Propuesta Económica Medios Tecnológicos Mensual,** por lo que esta propuesta **NO** debe superar el Costo Promedio Total para 24 meses, es decir la suma de **$618.937.982** para Medios tecnológicos del resumen del Estudio de Mercado, ni debe ser inferior al menor precio de las cotizaciones con las que se realizó el Estudio de Mercado.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

Se otorgará un puntaje de 600 puntos a la oferta de menor valor en este ítem, una vez determinada esta oferta se asignará a las siguientes ofertas el puntaje de la siguiente forma:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor. Para la aplicación de este método la SAE SAS procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y determinará la ponderación de las demás ofertas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

V MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

El proponente, en su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos y demás gastos en que debe incurrir para la adecuada prestación del servicio, así como los gastos e impuestos inherentes a la futura contratación.

Las ofertas que presenten un valor de $0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso será **Rechazada**. Igualmente, sino se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será **Rechazada.**

7.SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

En caso de empate entre dos o más proponentes la SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico gcontratos@saesas.gov.co y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico gcontratos@saesas.gov.co.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co y del Secop I de los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, formatos, anexos y publicación mediante aviso informativo	8 de junio de 2022
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	14 de junio de 2022 Hasta las 5:00 p.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	17 de junio de 2022
Presentación de las propuestas vía correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	24 de junio 2022 Hasta las 4:00 p.m.
Periodo de evaluación de las propuestas presentadas.	30 de junio de 2022
Periodo de subsanabilidad de las propuestas.	6 de julio de 2022
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	11 de julio de 2022
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	12 y 13 de julio de 2022 Hasta las 5:00 p.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo si hay lugar en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	15 de julio de 2022
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I y elaboración del contrato	21 de julio de 2022
Suscripción y Legalización del Contrato (Compromiso Presupuestal y Aprobación de las Garantías Contractuales)	28 de julio de 2022

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto por Regional a la que presente propuesta.
b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. La no presentación del Formato 2 “Oferta Económica”.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de lo señalado en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.

17. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
18. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
19. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
20. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
21. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
22. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
23. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
24. La persona natural o sociedad cuyo representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva haya sido durante los últimos dos años o sea contratista de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la estructuración del proceso de selección o contrato a celebrar o deba realizar labores de auditoría, seguimiento o supervisión.
25. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
26. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos

de condiciones.

3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1.1. COBERTURA Y SERVICIO:

El servicio se prestará en los siguientes términos:

INSTALACIONES SAE PUESTOS DE VIGILANCIA

PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
SAE SEDE PRINCIPAL BOGOTA, Y REGIONALES: MEDELLIN, CALI Y BARRANQUILLA		
BOGOTA: SEDE PRINCIPAL CALLE 93 B No. 13 – 47 PUERTA PRINCIPAL- PARQUEADERO	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	2
BOGOTA: SEDE PRINCIPAL CALLE 93 B No. 13 – 47 RECEPCION Y MONITOREO DE CAMARAS CCTV	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM	2
BOGOTA: SEDE PRINCIPAL CALLE 93 B No. 13 – 47 MANEJADOR CANINO	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO Y SIN ARMA, CON MEDIO CANINO DE 6.00 AM a 18.00 PM	1
BOGOTA: REG. CENTRO ORIENTE CALLE 96 No. 13 – 11/17 PISO 3	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES, SIN FESTIVO Y SIN ARMA.	1
CALI: REG. SUROCCIDENTE CR 3 No. 12 - 40 PISO 12 Edificio La Ermita	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y CON ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM	1
MEDELLIN: REG. OCCIDENTE CR 43 A No. 14 – 27 OF. 901 Ed. Colinas del Poblado	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y CON ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM	1
BARRANQUILLA: REG. NORTE CR 57 No. 99A - 65 PISO 16 OF. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico	SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO Y SIN ARMA DE 6.00 AM a 18.00 PM	1
SERVICIO DE COMUNICACIONES PROTECCION A PERSONAS	Alquiler de 10 Radios DEP 450 Frecuencia UHF (403-480M) con 2 baterías, una base/cargador, antena y manos libres por cada uno	10

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

BODEGAS - INMUEBLES FRISCO		
PUESTO	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**
BOGOTA: BODEGA GESTION DOCUMENTAL Cra. 36 N° 15-35	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1
BOGOTÁ: PATIO BONITO CR. 86C BIS No. 42 – 38 SUR	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1
BOGOTÁ: CASA INMUEBLE FRISCO Lote 56 Parcelación Guaymaral	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	1
BOGOTÁ: LOTE CALLE 175 No.22 10	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	1
BOGOTÁ: EDIFICIO GONZALEZ AK 14 No. 59-77	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1
BOGOTÁ: FORTALEZA 1 CR 14 No. 21-17	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	1
BOGOTÁ: FORTALEZA 1 CR 14 No. 21-17	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1
BOGOTÁ: FORTALEZA 2 CR 14 BIS No. 21-03	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	2
BOGOTÁ: CASA SANTA BARBARA CALLE 118 No. 13A-08	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1
CAJICA: HACIENDA ABETOS Vereda Canelon-la Naveta, Cajica	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	3
CARTAGENA: BARU Predio Rural Agua azul	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1
CARTAGENA: MAMONAL Km 5 CT Mamonal-Pasacaballos Lote Alcalis	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	2
CHINAUTA Hotel Chinauta Resort	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

CHINAUTA: LOTE VILLA LUZ Avd cerezos con ocobos Fusagasuga	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1	
CALI: CASA SAN FERNANDO CR 29 No. 5A - 57 B	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO LUNES A DOMINGO ARMADO DE 18.00 PM a 6.00 AM	1	
CALI: BODEGA MANZANARES CALLE 45 No. 1E - 86 B	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO LUNES A DOMINGO ARMADO DE 18.00 PM a 6.00 AM	1	
MANIZALES: FINCA POTRERILLO	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	1	
MEDELLIN: IDEAS & CO Sabaneta CR 49 No. 52 sur 200	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1	
MEDELLIN: EDIFICIO ZUÑIGA Envigado CALLE 23 sur Nº 44-82	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1	
MEDELLIN: PROYECTO MERITAGE Lote Vereda Perico sobre avenida las Palmas.	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1	
VILLAVICENCIO: INMUEBLE Lote Seis (6) CR 1 N° 9A – 77/115 Manzana C Casa 7, Sector del Terminal	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	1	
QUINDIO: FINCA BABILONIA Vereda la Popa Municipio de la Tebaida	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	1	
SERVICIOS ADICIONALES - BOLSA DE IMPREVISTOS	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO ARMADO	3	

Nota: La SAE podrá aumentar o disminuir los bienes para la prestación del servicio objeto del presente proceso, igualmente podrá solicitar el cambio de horario de acuerdo con las necesidades del servicio.

1.2 PERSONAL:

El Contratista deberá disponer del personal requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

SERVICIO	EXPERIENCIA	NIVEL EDUCATIVO
RECEPCION	Mínimo tres (3) años de experiencia como recepcionista en entidades públicas o privadas. Curso de vigilancia nivel reentrenamiento, o su equivalente en una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bachiller académico
MONITOREO DE CAMARAS	Mínimo dos (2) años de experiencia como vigilante en entidades públicas o privadas. Curso de vigilancia nivel reentrenamiento, o su equivalente en una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Bachiller académico
VIGILANCIA SIN ARMA		
VIGILANCIA ARMADA		
VIGILANCIA CON APOYO CANINO	Mínimo dos (2) años de experiencia como vigilante en entidades públicas o privadas. Curso de vigilancia nivel reentrenamiento, o su equivalente en una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Curso de manejador canino expedido por una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el ciclo reentrenamiento.	Bachiller académico

Es de aclarar que las certificaciones que acrediten la experiencia y nivel educativo del personal requerido deberán ser presentadas por parte del contratista, una vez se suscriba el acta de inicio

para la ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar documento que certifique la experiencia requerida y el documento académico según corresponda a cada nivel educativo.

1.3 MEDIOS TECNOLOGICOS:

El contratista deberá garantizar el suministro de los siguientes equipos:

MEDIOS TECNOLOGICOS SEDE PRINCIPAL SAE - BOGOTA CALLE 93B No. 13 -47	
DESCRIPCION	**CTD**
Arcos detector de metales multizonas	1
Domo PTZ IP 2 Megapíxeles Zoom Óptico 20X	11
Domo PTZ IP 2 Megapíxeles Zoom Óptico 30X	3
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds.	49
Cámara IP Bala, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds	9
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds (audio)	1
NVR 32 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W	1
NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W	4
Estación cliente CCTV PC Core I7, disco duro 1 Tera, Ram 8Gb, sistema operativo Windows.	1
Mesa controladora PTZ IP	1
Monitor LED 32"	5
Switch de 24 puertos Gigabit Poe	5
Switch de 8 puertos Gigabit Poe	1
Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.)	1
Discos para Back- UP - EXTERNOS USB 4TB (3 Discos Mes)	4
Control de Visitantes: PC Intel Core I 3 6100 4gb Ram, Disco Duro De 1 Tera, Pantalla 20” Windows. Software manejo de lectura de Cedulas. Lector Código 2d cedulas. Impresora térmica. Papelería. Cámara Webcam	1
Espejo vehicular cóncavo	1

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

MEDIOS TECNOLOGICOS BODEGA ARCHIVO BOGOTA CR 36 No. 15 -35	
DESCRIPCION	**CTD**
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds.	17
Domo PTZ IP 2 Megapíxeles Zoom Óptico 30X	1
NVR 32 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W	1
Monitor LED 32"	1
Switch de 24 puertos Gigabit Poe	1
Discos para Back- UP - EXTERNOS USB 4TB (1 Discos Mes)	1
Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.)	1
MEDIOS TECNOLOGICOS - BOGOTA REG. CENTRO ORIENTE CALLE 96 No. 13 - 11 PISO 3	
DESCRIPCION	**CTD**
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds.	8
Cámara IP Bala, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds	1
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds (audio)	1
NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W	1
Monitor LED 32"	1
Switch de 24 puertos Gigabit Poe	1
Discos para Back- UP - EXTERNOS USB 4TB (1 Discos Mes)	1
Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.)	1

MEDIOS TECNOLOGICOS - BOGOTA OGI CALLE 93B No. 12 - 48 OFICINA 405	
DESCRIPCION	**CTD**

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds.	9
NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W	1
Monitor LED 21"	1
Switch de 24 puertos Gigabit Poe	1
Discos para Back- UP - EXTERNOS USB 4TB (1 Discos Mes)	1
Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.)	1
MEDIOS TECNOLOGICOS CALI - REG. SUROCCIDENTE CR 3 No. 12 -40 PISO 12 LA ERMITA	
DESCRIPCION	**CTD**
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds.	9
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds (audio)	1
NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W	1
Switch de 24 puertos Gigabit Poe	1
Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.)	1
MEDIOS TECNOLOGICOS MEDELLIN - REG. OCCIDENTE CR 43A No. 14 -27 OFI. 901 Ed. Colinas del Poblado	
DESCRIPCION	**CTD**
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds.	9
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds (audio)	1
NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W	1
Switch de 16 puertos Gigabit Poe	1

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.)	1
MEDIOS TECNOLOGICOS BARRANQUILLA - REG. NORTE CR 57 No. 99A 65 piso 16 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico	
DESCRIPCION	**CTD**
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds.	7
Cámara IP Domo, Lente Varifocal 2,8-12 mm, 2 Megapíxeles Infrarroja 30 Leds (audio)	1
NVR 16 canales – Resolución de grabación: Hasta 8 MP (4K) – Ancho de banda de entrada: 160 mbps – Codec: H.265 + / H.265 – Salidas de video: VGA en full HD y HDMI – Discos: 2 de hasta 6 TB – Entradas y salidas de alarma: 4/1 – Puerto RS485: Si – Placa de red gigabit: Si – Alimentación: 100-220V – Consumo: 280 W	1
Switch de 16 puertos Gigabit Poe	1
Instalación, Configuración y puesta en marcha con suministros para el CCTV IP (Cable UTP Cat 6A.)	1

NOTA: Los proponentes en su propuesta para los servicios tecnológicos deberán ofrecer modelos mínimo año 2020. En caso de adjudicarse el contrato deberá presentar las certificaciones de los modelos a instalar.

Cabe resaltar que, los medios tecnológicos que se instalen serán en calidad de alquiler y pertenecen a la firma contratista, la cual además deberá garantizar su correcto funcionamiento y realizar los correspondientes mantenimientos.

1.4 UNIFORME Y CARNETIZACIÓN:

El personal designado por el contratista debe estar debidamente identificado con el carné expedido por la empresa y uniformado, garantizando la disponibilidad de los elementos de protección personal y su buena presentación.

1.5 REEMPLAZOS:

Reemplazar en un término no mayor de dos (2) horas, al personal que por cualquier circunstancia y/o evento no asista o se ausente de su sitio de trabajo. La SAE se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, el cambio de personal destinado por el contratista para la prestación del servicio en la Entidad.

1.6 VISITAS DE INSPECCION:

Las visitas de inspección se realizarán como mínimo una semanal, las cuales tienen como propósito revisar el cumplimiento de las normas de seguridad y coordinar del personal de

seguridad de la empresa contratista, además de un seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y sistemas de control.

1.7 VISITA A LOS PUESTOS DE VIGILANCIA:

El proponente podrá realizar visita de carácter técnico a todas las sedes donde se prestará el servicio de vigilancia, para lo cual la SAE programará la fecha de las mismas, esta visita NO es obligatoria y quien la efectúe deberá remitir constancia de la visita firmada por el depositario y ciudad correspondiente.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del contrato, el contratista está obligado a:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en su propuesta.
4. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día con los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
7. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
10. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.
11. Entregar los bienes, o elementos contratados con las especificaciones técnicas exigidas.
12. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de **LA SAE.**
13. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de **LA SAE,** de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.
14. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA SAE** que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos
15. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propios y puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.
2. Presentar la relación de los empleados que acompañaran la prestación del servicio: vigilantes, del relevo y del supervisor, anexando la identificación y las respectivas hojas de vida de los vigilantes y supervisores.
3. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de acuerdo con la ubicación del inmueble, con armas (revólver calibre 38 o escopeta calibre 12), los cuales deberán contar con su munición y respectivos salvoconductos (vigentes) a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para prestar el servicio.
4. Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal expedida por el titular de la licencia de funcionamiento.
5. Garantizar, en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades del ofrecido, para lo cual deberá contar con previa autorización por parte de la Entidad.
6. Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARL), y efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.
7. Garantizar que los vigilantes y el relevo han adelantado el curso de vigilancia nivel reentrenamiento, o su equivalente en una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para lo cual debe allegar, constancia del mismo en el momento en que inicie el contrato.
8. Los uniformes deberán cumplir los parámetros establecidos legalmente, comprometiéndose el contratista a efectuar verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal.
9. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional para la Entidad de los medios tecnológicos puestos al servicio de la ejecución del contrato en calidad de arriendo. Para el mantenimiento correctivo deberá tener un término de respuesta de servicio técnico dentro de las tres horas siguientes al reporte del daño, el mantenimiento preventivo deberá realizarse mínimo una vez al mes.
10. Prestar el servicio con radios de comunicaciones y sus correspondientes accesorios; los cuales deberán contar con la cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se va a prestar el servicio.
11. Suministrar un medio de comunicación directa entre el supervisor del contrato y el coordinador de enlace de la empresa de vigilancia.
12. Dotar a todos los vigilantes de una linterna manual de por lo menos 6v y mantenerlas en perfectas condiciones durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
13. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

14. Destinar un vehículo para realizar las visitas de inspección una (1) vez en la noche y una (1) durante el día en las instalaciones de la SAE y demás inmuebles donde se preste el servicio.
15. Presentar informe mensual del estado de servicio, entrenamientos y salubridad del canino que presta el servicio a la SAE en la sede principal.
16. La empresa de Vigilancia se obliga a que su veterinario realice un chequeo mensual al canino en la sede donde prestará el servicio.
17. Entregar para su custodia mensualmente el Backup de los videos de seguridad a la Oficina de Gestión de la Información de la entidad.
18. Responder por las llaves de las entradas principales de cada piso, así como abrir y cerrar las puertas de acceso a los mismos en la Sede principal de la SAE.
19. Entregar el registro de visitantes con corte mensual al área administrativa de SAE.
20. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las sedes del SAE, a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones delincuenciales que puedan perjudicar a la Entidad.
21. Controlar el acceso de los usuarios externos y para los funcionarios de SAE mediante la presentación del carné que los acredita como empleados de esta Entidad.
22. Controlar la entrada y salida de los bienes, elementos y paquetes de las instalaciones.
23. Apagar las luces y cerrar las puertas y ventanas de las oficinas, previa verificación de la no permanencia de funcionarios en las instalaciones.
24. Cerrar las llaves de los grifos de agua cuando no se encuentre nadie en las oficinas y no se requiera de ellas.
25. Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.
26. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.
27. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.
28. Defender en todas sus actuaciones los intereses del SAE y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
29. Prestar el servicio de vigilancia de manera continua e interrumpida en todos los inmuebles donde se requiere el servicio.
30. Velar por la custodia y cuidado de los bienes encomendados (vehículos, sustancias químicas, equipos, elementos, insumos, etc.), que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de vigilancia y seguridad privada o en los eventos acompañados por solicitud del supervisor del contrato, sean arrendadas o de propiedad del SAE y los elementos ingresados por terceros con ocasión del arrendamiento de escenarios, en caso que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos y que se establezca que hubo omisión, negligencia, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, éste deberá reponer el bien con las características y condiciones iguales o superiores a las del bien hurtado y/o dañado, sin que implique para el SAE, pago alguno por el costo del bien objeto de reposición.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

En este caso, mediante documento suscrito por el representante legal, se comprometerá a realizar dicha restitución de bienes en iguales o mejores características sin que esto afecte patrimonialmente al SAE.

31. Suministrar los elementos de protección personal, de acuerdo con el puesto de trabajo y el riesgo asociado.
32. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

1. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.
3. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna
4. Suministrar las especificaciones técnicas de los materiales, elementos o herramientas a incluir al listado de elementos.
5. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
6. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del presente Contrato para su efectiva realización.
7. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

5. GARANTIAS CONTRACTUALES

La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza a favor de “Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación”, dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, con los siguientes amparos:

5.1 CUMPLIMIENTO: El periodo que se garantiza mediante este amparo está comprendido por la duración del contrato y un periodo adicional de seis (6) meses. Dicho amparo garantizara el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del futuro contrato. El valor del amparo será equivalente al (20%) del valor total del contrato.

5.2 CALIDAD DEL SERVICIO: El periodo que se garantiza mediante este amparo está comprendido por la duración del contrato y un periodo adicional de un (1) año más contado a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo. Dicho amparo garantizará la calidad del servicio suministrado por el contratista y el servicio de todas las obligaciones que se deriven del futuro contrato. El valor del amparo será equivalente al (20%) del valor total del contrato.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

5.3 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA: El periodo que se garantiza mediante este amparo está comprendido por la duración del contrato y un periodo adicional de seis (6) meses. Dicho amparo garantizará la calidad de los medios tecnológicos suministrados por el contratista y el servicio de todas las obligaciones que se deriven del futuro contrato. El valor del amparo será equivalente al (10%) del valor total del contrato.

5.4 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que haya de emplearse en la ejecución del contrato por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

5.5 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Por valor como límite asegurado equivalente o superior a $2.500.000.000 que cubriría los eventuales daños que el contratista puede causar a terceros. Con una vigencia igual a la duración del contrato y que cuente como mínimo con las siguientes coberturas: Predios Laborales y Operacionales, Gastos Médicos, vehículos propios y NO propios, RC por uso de arma de fuego y errores de puntería, RC por incendio y explosión, RC patronal.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

FORMATOS Y ANEXOS

Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta - (Diligenciar)

Formato 2 (A, B y C) Propuesta Económica Puestos de Vigilancia Mensual. (Diligenciar) Adjunto en publicado en Excel

Formato 3 Propuesta Económica Medios Tecnológicos Mensual (Diligenciar) Adjunto en publicado en Excel

Formato 4 Resumen propuesta Económica. (Diligenciar) Adjunto en publicado en Excel

Anexo 1 Estudio de Mercado.

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: **Concurso Público No. 7 de 2022**

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma _____, con Nit_____ en calidad de _____ de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, hago la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada Fija y Móvil, con armas, sin armas, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección las sedes en las que opera la Sociedad y a los bienes muebles e inmuebles que son administrados por la SAE SAS que requieran este tipo de servicio.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Estudios previos, pliego de condiciones y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que, como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
3. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas del objeto y alcance del objeto contractual, contenidas en el pliego de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el

CONCURSO PÚBLICO No. 7 DE 2022

Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

13. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre de la firma
Nit _____
Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico